



Expediente N° 2022-10-3-0001325

Ministerio  
de Transporte  
y Obras Públicas

N° OID:  
2.16.858.2.10002652.66570.2022103.0001325

Prioridad: **Normal**  
Acceso restringido: **No**

---

Tipo de Expediente: Gestión Ambiental

Oficina origen:

Ministerio de Transporte y Obras Públicas / DNV - DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD 10/003/10000000 / DNV - ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL 10/003/10021403

Asunto:

EMPRESA RAMON C. ALVAREZ SA REMITE INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN AMBIENTAL N° 9 - PERIODO DICIEMBRE 2021 - FEBRERO 2022 CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN M/78 MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO RUTA 1 TRAMO: 119KM000 - CIUDAD DE COLONIA - MESA DE ENTRADA UNIFICADA -

---

Fecha iniciado: 30/03/2022 21:26:23

Fecha valor: 30/03/2022

Clasificación: **Público**

Elemento físico: **No**

---

## Resumen de actuaciones clasificadas

Nro. Actuación	Oficina	Usuario	Clasificación	Fecha	Folio Inicio	Folio Fin
-------------------	---------	---------	---------------	-------	-----------------	--------------

## Lista de vinculaciones del expediente

Relación	Dependencia	Nro expediente	Fecha Vinculación
----------	-------------	----------------	-------------------



**RAMON C. ALVAREZ S.A.**  
CONSTRUCCIONES

Montevideo, 28 de marzo de 2022.

Sra. Directora de Obra  
Ing. Myriam Grill  
Presente

Ref : Obra " Mantenimiento por niveles de servicio  
Ruta N°1 Tramo 119km000 - Ciudad de Colonia",  
(Licitación M/78)

Se adjunta el ITGA N° 09 (período diciembre 2021 - febrero 2022), correspondiente a la obra de referencia.

Sin otro particular saluda atentamente.

Por Ramón C. Alvarez S.A.  
Jorge Bagnasco


ISIDORO LARRAYA 4545  
12100 MONTEVIDEO  
URUGUAY



TELS.: (598) 2525 2477 - 2525 6137 - 2525 6143

E-mail: [info@ramoncalvarez.com](mailto:info@ramoncalvarez.com)

[www.ramoncalvarez.com](http://www.ramoncalvarez.com)

	<b>Informe trimestral de gestión ambiental</b>	Código: DC 7.1-0 Versión: 01

Montevideo, 28 de marzo 2022

**Obra: Mantenimiento por niveles de servicio en Ruta 1, tramo 119k000-Ciudad de Colonia, Licitación - M78.**

Por medio de este informe, se actualiza a la Dirección de Obra, la información cuantificada y al día de lo realizado en materia de gestión ambiental en el periodo que se informa.

### **1. Actividades desarrolladas en la obra en el periodo**

En este punto se describen las actividades realizadas durante el periodo, cuantificando su avance y adjuntando cuando corresponda los registros fotográficos que contribuyan con la descripción de la gestión ambiental desarrollada.

Las tareas desarrolladas y el avance de las mismas en el trimestre son las siguientes:

Trituración material granítico (MA mezcla asf.)  
Defensas metálicas-reposición y mantenimiento  
Faja publica- corte de pasto y limpieza Gral.  
Señalización vial (reposición tachas ref. y postes y señales)  
Limpieza alcantarillas y cunetas  
Suministro señales verticales y postes de hormigón  
Trabajos de mantenimiento en puentes  
Construcción de refugio peatonal Ruta 1- paraje El Calabrés. Este fue colisionado por un ómnibus generándole daños importantes.  
Se reconstruyó


### **2. Actualización de Documentos Ambientales**

Durante el periodo, se mantiene el PAC o, PGA sin cambios

### **3. Cumplimiento de Requisitos de AAP**

AAP- AAO Cantera tosca exp 2019/14000/004353

Tramite de renovación de AAO CANTERA DE PIEDRA, en curso. Se cumple con Puesta en manifiesto y pasa a Impacto Ambiental para ser enviado el expediente a Jurídica.

	<b>Informe trimestral de gestión ambiental</b>	Código: DC 7.1-0 Versión: 01

#### **4. Gestión de Canteras**

Durante este periodo, se mantiene detenida la explotación de la cantera de piedra afectada a lic M78.

#### **5. Registros de Gestión Ambiental**

Se adjunta FC 7.5-11- Registro de entrega de residuos actualizada durante el periodo correspondiente. Los residuos domésticos son retirados por el servicio municipal, los residuos de servicios higiénicos, se retiran por servicio barométrico y los residuos peligrosos se acopian a la espera de retiro por parte del operador contratado.

Se realiza lavado de maquinaria en el lavadero del obrador de Tarariras. Se registra monitoreo semanal de pH de efluente final que infiltra al terreno sin desvíos en el período.

Se registra mantenimiento preventivo y correctivo de flota en FC 7.5-14.

Los materiales bituminosos se ubican en espacios que cumplen con contenciones contra derrames reglamentarias, así como los combustibles y lubricantes.

Los cambios de aceite y fluidos hidráulicos de la flota, se desarrollan en el taller del obrador, sobre explanada de carpeta asfáltica. Estos fluidos, se almacenan en tanques dentro de pileta de contención, a la espera de ser gestionado según PR 7.5-02- Gestión de Residuos.

El consumo de combustible y lubricantes se registra en FC 7.5-01

Suelo contaminado en el periodo, se deposita en tanques dentro de pileta de contención, a la espera de ser retirados por el operador de residuos peligrosos contratado, AFRECOR SA.

#### **6. Informes de monitoreo de variables ambientales**

El agua que se utiliza en obra para consumo humano, es proveniente del obrador principal, proviene de pozo subterráneo declarado en DINAGUA, y con análisis de potabilidad vigente. Se adjunta resolución recibida en diciembre 2021.


#### **7. Flota vehicular afectada a la obra en el periodo informado**

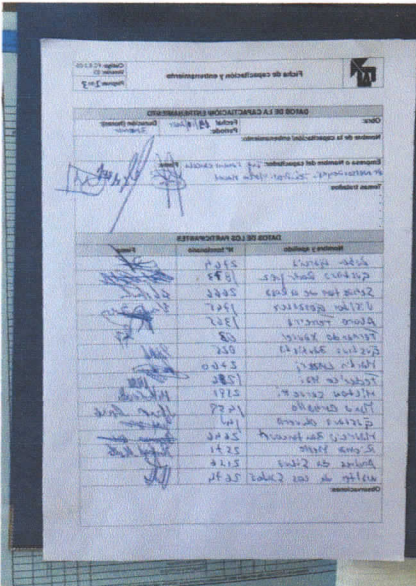
La flota afectada a la obra durante el periodo, no ha recibido observaciones frente a incumplimientos, frente a emisiones acústicas o a la atmosfera.

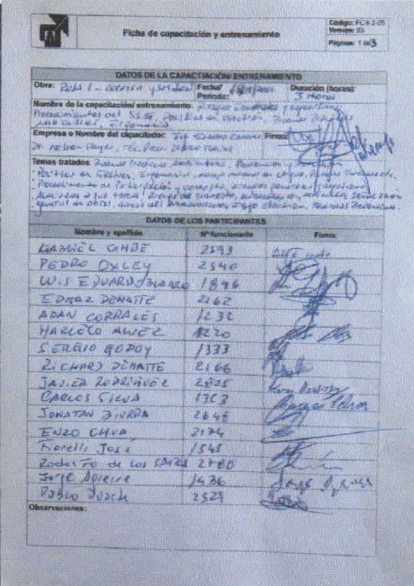
#### **8. Personal afectado a la obra**

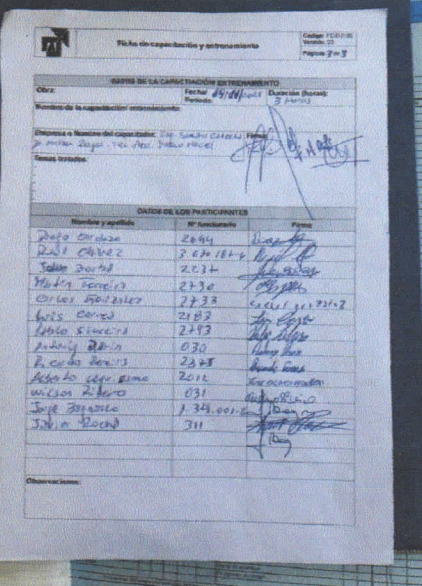
Durante el periodo trabajaron promedialmente 35 funcionarios en la ejecución de la obra.

#### **9. Actividades de Capacitación**

	<h2 style="margin: 0;">Informe trimestral de gestión ambiental</h2>	Código: DC 7.1-0 Versión: 01
---	---	---------------------------------







**10. Interacción con la comunidad local**

Se recorre los predios en el entorno cercano de la cantera de piedra y se comunica a los vecinos la intención de crear un grupo de wp con ellos para poder comunicar las actividades de la cantera previo a su ejecución, así como recibir por parte de ellos cualquier comentario o inquietud.

Se conforma el grupo de wp Cantera Tarariras con 10 integrantes.

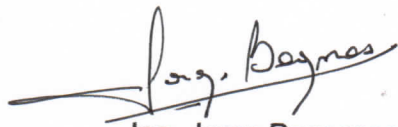
**11. Auditorías Ambientales**

- Auditoria de certificación anual FCR. Aprobación con 1 NC menor documental.

**12. Contingencias**

No se registran contingencias en el periodo, tampoco se realiza simulacro con el personal afectado a la obra.

Por Ramón C. Álvarez S.A.

  
 Ing. Jorge Bagnasco



**DINAGUA**  
Dirección Nacional  
de Aguas

R.A.D./DINAGUA/364/2021

Exp. N° 2021/14000/000625

Montevideo, - 4 OCT 2021

VISTO: la solicitud efectuada por RAMÓN C. ALVAREZ S.A., RUT 210420280014, de registrar una obra hidráulica para el aprovechamiento de agua subterránea, sita en el padrón N° 18160 de la 12ª Sección Catastral del Departamento de Colonia, cuyas coordenadas planas son X: 338456 e Y: 6205367; con finalidad uso industrial (otros) y otros usos (comercial y servicios);

RESULTANDO: que se constituyó domicilio legal a todos los efectos relacionados con el derecho objeto de este expediente;

CONSIDERANDO: los informes técnico y jurídico favorables a que se autorice la extracción y uso de agua subterránea para los fines declarados;

ATENCIÓN: a lo establecido en el artículo 47 de la Constitución de la República, por el Código de Aguas, (Decreto-Ley N° 14.859 de 15 de diciembre de 1978), los artículos 2 y 251 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007 y Resolución Ministerial N° 106/2021 de fecha 10 de febrero de 2021;

LA DIRECTORA NACIONAL DE AGUAS  
en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Otórgase a nombre de RAMÓN C ALVAREZ S.A., RUT 210420280014, un permiso de extracción y uso privativo de agua subterránea producida en el pozo ubicado en el padrón N° 18160 de la 12ª Sección Catastral del Departamento de Colonia de coordenadas planas: X: 338456 e Y: 6205367.- La perforación posee 37 metros de profundidad, revestido en hierro de 200 mm de diámetro.- Este permiso es para un caudal de hasta 5 m<sup>3</sup>/h, a razón de 10 hs. de bombeo diario, 30 días al mes, 12 meses al año; disponiendo de un volumen anual no mayor a 18000 m<sup>3</sup> con finalidad uso industrial y otros usos.-

2º.- El adecuado régimen de explotación y mantenimiento del pozo será de única y exclusiva responsabilidad del titular del mismo.-

Primera firma: Susana Penino - 5/10/2021

- 3º.- La presente resolución tendrá una vigencia hasta el 15 de noviembre de 2023.- Una eventual renovación de la misma, deberá solicitarse expresamente con un plazo de antelación no menor a 6 meses del vencimiento de ésta, en las condiciones que estén vigentes.-
- 4º.- Se deberá realizar declaración Jurada Anual, antes del 30 de junio, sobre el uso del agua que se realice.-
- 5º.- La ubicación del pozo y los volúmenes autorizados a extraer serán los valores de inscripción en el Registro Público de Aguas y los oponibles a la Administración y a terceros de buena fe ante nuevas solicitudes de construcción de pozos y aprovechamiento de agua que pretendan realizarse en el futuro en su zona de influencia (Arts. 8 y 11 del Código de Aguas).-
- 6º.- El presente permiso se extinguirá en caso que cese la vinculación jurídica del permisario con los predios afectados.-
- 7º.- Se deberá permitir el ingreso de personal de la Dirección Nacional de Aguas para los relevamientos que estimen necesarios, así como suministrar toda la información técnico legal que se juzgue pertinente solicitarle a los efectos de tener un adecuado inventario y contralor de los aprovechamientos de aguas subterráneas en el país (Art. 13 del Código de Aguas).-
- 8º.- La Dirección Nacional de Aguas se reserva el derecho de requerir al permisario, la reducción o detención del volumen de extracción a efectos de cumplir con lo dispuesto en los artículos 7 y 13 de la Ley N° 14.859 del 15 de diciembre de 1978.-
- 9º.- Se otorga este permiso sin perjuicio de la intervención que corresponda a otras entidades públicas.-
- 10º.- La presente resolución otorga la puesta en superficie del agua subterránea, lo cual no significa la habilitación para el destino declarado.-
- 11º.- Serán también obligaciones del titular todas las que surgen del Código de Aguas y las que surgen de Leyes, Decretos, Reglamentos y Resoluciones que legislen en la materia.- En particular, se deberá abonar el Canon Nacional correspondiente una vez se fije el mismo por parte del Poder Ejecutivo.-





**DINAGUA**  
Dirección Nacional  
de Aguas

12º.- La perforación ha sido ejecutada fuera del Sistema Acuífero Guaraní, por tanto queda exceptuada de lo dispuesto por el Decreto N° 214/00.-

13º.- Esta resolución se dicta en cumplimiento de las normas en las que se funda por lo que es sin perjuicio de permisos o autorizaciones que correspondan a otros Organismos Públicos y derechos de terceros que pudieran corresponder.-

14º.- Pase a inscripción en el Registro Público de Aguas y al Área de Administración de Recursos Hídricos para notificación y demás efectos.-

Arq. Viviana Pesce  
Directora Nacional de Aguas  
Ministerio de Ambiente

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2022-10-3-0001325
Oficina Actuante:	DNI - ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL 10/003/10021403	
Fecha:	30/03/2022 21:32:21	
Tipo:	Enviar	

Se adjunta documentación presentada por el interesado para el inicio del trámite. Se deja constancia que la misma fue presentada de conformidad con lo establecido en el artículo 19 inciso final del Decreto 500/991, quedando facultada la Administración - de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 23 del Decreto 500/991 - a solicitar la exhibición de los originales previo a resolver sobre lo solicitado.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2022-10-3-0001325-_MT8 ITGA 09 Nota elevación e itga JB_MG.pdf	Sí

Firmante:
TEJERA ESPINOSA, CARMENCITA BEATRIZ

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2022-10-3-0001325
Oficina Actuante:	DNI - REGIONAL 9 10/003/10031Z09	
Fecha:	01/04/2022 12:23:18	
Tipo:	Enviar	

Se remite a Gerencia Técnica - Departamento de Calidad y Ambiental - Ing. Martín Goyeneche, informe trimestral de gestión ambiental del Contrato M78 de Ruta 1, que ejecuta la empresa Ramón C. Álvarez SA, correspondiente al período diciembre 2021 - febrero 2022 a los efectos correspondientes, considerándose de aceptación.

Firmante:
GRILL BARCO, MYRIAM

MTOP		EXPEDIENTE N°
		2022-10-3-0001325
Oficina Actuante:	DNV - REGIONAL 9 10/003/10031Z09	
Fecha:	04/04/2022 14:45:56	
Tipo:	Enviar	

Pase a Ing. Martín Goyeneche.

Firmante:
GONZALEZ, HELEN

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2022-10-3-0001325
Oficina Actuante:	DNI - GESTIÓN AMBIENTAL Y CALIDAD 10/003/10011023	
Fecha:	05/04/2022 12:51:33	
Tipo:	Enviar	

Se ha recibido ITGA de las obra M-78, el cual se remite con destino a la UCAT para ser enviado a la CVU.

Firmante:
GOYENECHÉ, MARTIN

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2022-10-3-0001325
Oficina Actuante:	DNI - PROGRAMACIÓN 10/003/10012000	
Fecha:	08/04/2022 17:48:38	
Tipo:	Enviar	

Pase a CVU.

Firmante:
CARLOMAGNO ESPONDABURU, MARIA

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2022-10-3-0001325
Oficina Actuante:	DNI - SECRETARÍA GENERAL 10/003/10001400	
Fecha:	25/04/2022 13:41:26	
Tipo:	Elevar	

Se eleva a la Dirección General de Secretaría para su conocimiento sugiriendo la remisión de los presentes obrados a la Corporación Vial del Uruguay S.A. para la prosecución del trámite correspondiente.

Actuante:
BENTANCUR SUAREZ, LORENA
Pase a Firma
CIGANDA HERNAN

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2022-10-3-0001325
Oficina Actuante:	DNI - SECRETARÍA GENERAL 10/003/10001400	
Fecha:	26/04/2022 08:39:48	
Tipo:	AUTO- Constancia de Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Pase a Firma		
CIGANDA HERNAN	26/04/2022 08:39:47	Avala el documento



MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2022-10-3-0001325
Oficina Actuante:	DGS - ANÁLISIS Y GESTIÓN 10/001/10030110	
Fecha:	26/04/2022 11:59:03	
Tipo:	Enviar	

Con lo informado por la Dirección Nacional de Vialidad, se envía a Asesores del Sr. Ministro, para su conocimiento y consideración.-

Firmante:
ROMEU, ALEJANDRO

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2022-10-3-0001325
Oficina Actuante:	MINISTRO - 10/000/00000000	
Fecha:	04/07/2023 21:09:46	
Tipo:	Enviar	

Habiendo tomado conocimiento, remítase el expediente a la Corporación Vial del Uruguay S. A.

Firmante:
GONZALEZ, CARLOS ORIBE

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2022-10-3-0001325
Oficina Actuante:	DGS - DIRECCION GENERAL 10/001/10000000	
Fecha:	05/07/2023 14:37:05	
Tipo:	Firmar	

***DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA***

Remítase a la Corporación Vial del Uruguay S.A., como está sugerido a foja 16.---

Actuante:
LESCHENKO CARAMBULA, IBANA
Pase a Firma
SOLER MALLO, GRACIELA RITA

MTOPI	EXPEDIENTE N°
	2022-10-3-0001325
Oficina Actuante:	DGS - DIRECCION GENERAL 10/001/10000000
Fecha:	05/07/2023 15:02:32
Tipo:	AUTO- Constancia de Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

Pase a Firma		
SOLER MALLO, GRACIELA RITA	05/07/2023 15:02:32	Avala el documento

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2022-10-3-0001325
Oficina Actuante:	DGS - ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL	
Fecha:	05/07/2023 15:50:45	
Tipo:	Enviar	

Siga para la prosecución del trámite.-

LA FORMA DOCUMENTAL SE PASO AL ORGANISMO: CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.

Firmante:
FERNANDEZ FILIPPA,CARLOS